

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DEL 22 DE
DICIEMBRE DE 2016 SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT**

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el artículo 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento".

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se ha convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB, cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos y, tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4.500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche y sea sensible a las reivindicaciones de los ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado del Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

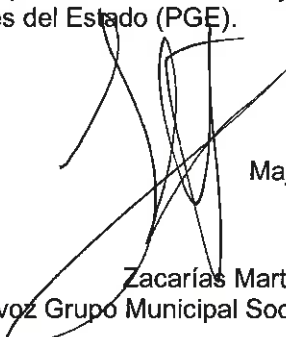
con 15/12 se pasa al depto. de Alcalde / Secretario
E.C. Concejal Reg. Interior
Para su tramitación conforme al procedimiento legalmente

MOCIÓN

Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha los instrumentos legislativos necesarios para permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para que esa reinversión surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN



Majadahonda, a 14 de diciembre de 2016

Zacarías Martínez
Portavoz Grupo Municipal Socialista Majadahonda